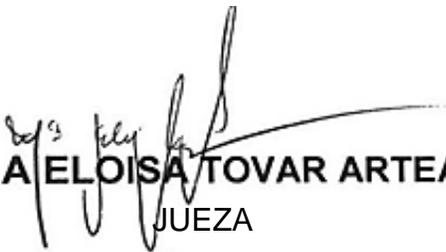


## **JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Neiva, Huila, cuatro de diciembre de dos mil veinte

Atendiendo el memorial que antecede suscrito por la señora DORIS PATRICIA FORERO WILSON, el despacho teniendo en cuenta que a la misma le ha sido conferida la facultad de recibir por parte del demandante en este asunto, señor WILLIAM FABIAN JIMENEZ FORERO, conforme a la autorización que fue aportada y que obra a folio 21 del expediente, se dispone realizar las gestiones pertinentes, a fin librar orden de pago del título judicial No.439050000990624 por valor de \$7.315.062.00, con data del veintidós (22) de enero de 2020, a favor de su progenitora, la señora DORIS PATRICIA FORERO WILSON, tal como lo depreca en la autorización. Lo que se hará por intermedio de la Oficina Judicial. Líbrense las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA**  
JUEZA

Rad. 41.001.31.05.003.2020.00038.01